

1. OBJETIVO: Adoptar un protocolo de bioseguridad con el fin de prevenir al máximo el contagio por COVID-19 por el desarrollo de las actividades laborales en Frimac S.A.

2. ALCANCE: Aplica para todas las oficinas donde exista personal de Frimac S.A. y Frimac Zona Franca S.A.S, a nivel nacional.

3. RESPONSABLES: Gerente, Directores, Jefes, Coordinadores, Analistas, Auxiliares.

4. DESCRIPCIÓN: Se determinan las directrices para con ello disminuir el riesgo de transmisión del virus del Covid-19 de humano a humano, durante el desarrollo de los procesos y actividades.

4.1. MARCO NORMATIVO: La presente normatividad estará sujeta a cambios según disposición gubernamental, por tanto, este protocolo deberá actualizarse según las recomendaciones y cambios en las directrices para el manejo de la pandemia por COVID-19.

- **Resolución 666 de 2020**, Por el cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- **Circular No. 017 de 2020**, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- **Resolución 380 de 2020**, expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se adoptan medidas preventivas sanitarias en el país, por causa del coronavirus COVID-19 y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 385 de 2020**, expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa de coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.
- **Resolución 521 de 2020**, expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Por la cual se adopta el procedimiento para la atención ambulatoria de población en aislamiento preventivo obligatorio con énfasis en población con 70 años o más o condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento durante la emergencia sanitaria por COVID-19”.
- **Circular 023 de 2017**, expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Acciones en salud pública para la vigilancia, prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda – IRA.
- **Circular 031 de 2018**, expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Intensificación de las acciones para la prevención, atención y control de la Infección Respiratoria Aguda – IRA”.
- **Circular 05 de 2020**, expedida por Ministerio de Salud y Protección Social “Directrices para la detección temprana, el control y la atención ante la posible introducción del nuevo

Elaboró

Revisó

Aprobó

Analista de Procesos Organizacionales

Coordinador de Sistemas de Gestión

Coordinador de SST

coronavirus (2019-nCoV) y la implementación de los planes de preparación y respuesta ante este riesgo”.

- **Circular 011 de 2020**, Expedida entre Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y Ministerio de Salud y Protección Social.
- **Circular 18 de 2020**, expedida entre Ministerio de trabajo, Departamento Administrativo de la Función Pública y Ministerio de Salud y Protección Social “Acciones de contención ante el COVID-19 y la prevención de enfermedades asociadas al primer pico epidemiológico de enfermedades respiratorias.
- **Decreto 457 de 2020**, “Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden público”.
- **Ley 09 de 1979**, “Por la cual se dictan Medidas Sanitarias”.
- **Ley Estatutaria 1751 de 2015**, “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones • Reglamento Sanitario Internacional – RSI 2005.
- **Resolución 677 de 2020**, Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo de coronavirus COVID-19 en el sector Transporte.
- **Decreto 780 de 2016**, Por el cual se expide el decreto único reglamentario del sector salud y protección social.

5. RESPONSABILIDADES

5.1. EMPRESA

- Garantizará el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, tanto en las filas de ingreso, y en todas las interacciones entre personas.
- La empresa entregará información sobre las recomendaciones del COVID-19, que alcancen el 100% del personal.
- Garantizará la toma diaria de temperatura de los trabajadores. El resultado del tamizaje de temperatura no debe ser mayor o igual a 38 °C; en caso de que así sea, aplicaremos protocolo de posible caso positivo, de esta manera no dejaremos ingresar al colaborador y continuaremos con el flujograma de atención.
- La empresa mantendrá disponible y visible el instructivo de lavado de manos.
- La empresa ubicará puntos de hidratación estratégicamente con uso de vaso personal o desechable, para fomentar la hidratación continua, además, promoverá a los colaboradores la importancia de no compartir vasos con compañeros.
- Realizará supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.
- Garantizará que sus partes interesadas cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de la empresa.

Elaboró

Revisó

Aprobó

Analista de Procesos Organizacionales

Coordinador de Sistemas de Gestión

Coordinador de SST

5.2. TRABAJADORES Y CONTRATISTAS

- Los trabajadores realizarán la autoevaluación de síntomas para que tome las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar.
- Se deberán mantener informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Permitirán la toma de la temperatura en la empresa.
- Cumplirán la distancia mínima física de 2 metros.
- Implementarán el lavado de manos con el protocolo definido por la empresa.
- Practicarán la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.

5.3. VISITANTES

- Acatar las medidas de bioseguridad establecidas en cada oficina por la Frimac S.A.

6. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

6.1. LAVADO DE MANOS: La empresa contará con los siguientes recursos para garantizar el lavado frecuente de manos de todas sus partes interesadas:

- Agua limpia, jabón y toallas desechables.
- Alcohol glicerinado mínimo al 60% máximo 95% (siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias).

Todo el personal debe lavarse las manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar 20-30 segundos.

Para los siguientes casos, el personal dentro de la oficina deberá realizar lavado de manos:

- Después de entrar en contacto con superficies que han podido ser contaminadas por otras personas.
- Después de ir al baño.
- Después de manipular dinero.
- Antes y después de comer.
- Antes y después de usar tapabocas.
- Antes de tocarse la cara.

Como norma de seguridad se exigirá a todo el personal al momento del ingreso a las instalaciones de la empresa la desinfección de manos. Se intensificará todas las acciones de sensibilización y educación acerca del correcto lavado de manos tanto para personal presencial como en trabajo remoto, a través de mensajes de texto, carteleras informativas, correos electrónicos, capacitaciones virtuales, etc.

Para todas las oficinas se instalará la siguiente señalización, con el fin de sensibilizar y orientar a las personas acerca de la técnica de lavado de manos:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Analista de Procesos Organizacionales	Coordinador de Sistemas de Gestión	Coordinador de SST



6.2. DISTANCIAMIENTO FÍSICO PARA GARANTIZAR UN ESPACIO ENTRE LAS PERSONAS EN EL LUGAR DE TRABAJO: La empresa se compromete a garantizar el distanciamiento físico de 2 metros por medio de estas acciones:

- Promoveremos el distanciamiento físico con las personas frente a frente y en lugares públicos como ascensores, porterías, entre otros.
- No se harán reuniones presenciales en grupos, y en caso de tener que hacerlas se garantizará el distanciamiento físico.
- Se promoverá el distanciamiento en los servicios de transporte o en la comunidad.
- En las áreas que aplique se conservarán distancias de 2 metros en filas o sillas.
- Promoveremos para que las actividades no laborales no concuerden con horas de mayor afluencia de público.
- Promoveremos el uso de las entregas a domicilio.
- Se señalarán lugares de descanso, alimentación y demás lugares donde se presenta aglomeración de personal mediante la demarcación, con el fin de garantizar el distanciamiento social en la instancia de personal.
- En los lugares donde no se pueda garantizar el distanciamiento social, se instalarán divisiones en los puestos de trabajo con el fin de crear una barrera entre las personas.

En las ciudades donde se disponga de ruta para el traslado de los trabajadores, se garantizará:

- El vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies de contacto.
- No realizar paradas sin autorización.
- Mantener gel antibacterial o alcohol para el ingreso y la salida del vehículo.
- Conservar el distanciamiento social limitando el cupo máximo de usuarios.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Analista de Procesos Organizacionales	Coordinador de Sistemas de Gestión	Coordinador de SST

Mediante el análisis de puestos de trabajo se garantizará el distanciamiento social mediante la modalidad de trabajo por turnos o teletrabajo.

Se intensificará todas las acciones de sensibilización y educación acerca de mantener el distanciamiento social, a través de mensajes de texto, cartelera informativas, correos electrónicos, capacitaciones virtuales, etc.

Para todas las oficinas se instalará la siguiente señalización, con el fin de sensibilizar y orientar a las personas acerca de la técnica de distanciamiento prudencial:



6.3. DISPOSICIÓN DE EPP: Los EPP se entregarán con base en la matriz de peligros y de elementos de protección personal, que está definida de acuerdo con el nivel de riesgo y actividades de cada uno de los colaboradores. El uso, cambio y disposición final de los elementos, se realizará según las especificaciones dadas en la ficha técnica que debe ser entregada por los fabricantes y el trabajo realizado a través del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

La empresa ha definido los siguientes elementos de protección personal para sus trabajadores:

CARGO	EPP
Conductor	Tapabocas, gafas transparentes, guantes de vinilo.
Servicios Generales	Tapabocas N95, tapabocas convencional, gafas transparentes, guantes de caucho.
Administrativos y Logísticos	Tapabocas convencional.

Elaboró

Analista de Procesos Organizacionales

Revisó

Coordinador de Sistemas de Gestión

Aprobó

Coordinador de SST

De acuerdo con las disposiciones propias del cliente o de los municipios donde se tenga alcance de trabajadores o contratistas de Frimac S.A., se entregará los EPP adicionales a los mencionados anteriormente de acuerdo a las exigencias establecidas.

Se instalarán recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados y se seguirá lo establecido en el PGIR de la empresa.

Para la limpieza de EPP que no son desechables se tendrá en cuenta lo siguiente:

- Los tapabocas reutilizables deben ser lavados de manera diaria posterior a su retiro con agua y jabón.
- Elementos como guantes y gafas se deberán limpiar con alcohol o líquido desinfectante.

Se intensificará todas las acciones de sensibilización y educación acerca de mantener el buen uso de los EPP, a través de mensajes de texto, carteleras informativas, correos electrónicos, capacitaciones virtuales, etc.

6.4. USO DE TAPABOCAS: El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso de EPP.

Se dispondrá de tapabocas desechables o de tela para todos los trabajadores que se encuentren laborando de manera presencial en la cantidad necesaria para la prevención del contagio.

En todos los centros de trabajo se encontrará de manera visible las técnicas de uso y disposición final del tapabocas.

Adicionalmente, nuestros empleados deberán usar tapabocas de manera obligatoria en los siguientes lugares y en las siguientes condiciones:

- En el sistema de transporte público (transporte urbano, intermunicipal, especial, sistemas de transporte masivo, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, centros de atención médica, lugares de trabajo, entre otros).
- Aquellas personas que presentan sintomatología respiratoria.
- Aquellas personas que hacen parte de los grupos de riesgo (personas adultas mayores de 60 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas).

Pasos para la correcta colocación del tapabocas:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Analista de Procesos Organizacionales	Coordinador de Sistemas de Gestión	Coordinador de SST



6.5. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: La empresa se compromete a garantizar la limpieza y desinfección de la siguiente manera:

6.5.1. Áreas y Superficies: La limpieza de superficies, áreas de tránsito y zonas comunes será realizada por el personal de servicios generales al inicio y finalización de cada jornada.

Para las oficinas donde no se cuente con este personal todos los días deberá realizar la limpieza los integrantes de esta en las frecuencias mencionadas anteriormente, mediante la rotación de esta actividad entre todos.

La limpieza de los puestos de trabajo y elementos de trabajo será responsabilidad de cada usuario y se realizará diariamente al inicio y al final de la jornada.

Se realizará desinfección de oficinas y áreas comunes con empresas especializadas en el tema según se requiera.

De igual manera en las oficinas donde se presenta cambio de turno se debe realizar limpieza de los equipos de cómputo, superficies de trabajo y demás elementos en común con cada cambio de turno.

Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar de manera especial con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Analista de Procesos Organizacionales	Coordinador de Sistemas de Gestión	Coordinador de SST

Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.

6.5.2. Para los Equipos Electrónicos: La desinfección de los equipos de cómputo y celulares será responsabilidad de cada usuario y se debe realizar al iniciar y finalizar la jornada o si en algún momento lo utiliza otro usuario.

De igual manera en las oficinas donde se presenta cambio de turno se debe realizar limpieza de los equipos de cómputo en común con cada cambio de turno.

6.5.3. Para Vehículos: Se realizará lo establecido en el “Protocolo de Bioseguridad para la Operación Urbana y Refrigerado Nacional”.

6.5.4. Para los Peatones: Garantizar la disponibilidad de líquido desinfectante o algún dispositivo para la desinfección de los zapatos al momento del ingreso a las instalaciones.

Para la desinfección de herramientas, equipos electrónicos y superficies se podrán utilizar los siguientes elementos:

- Opción 1: alcohol etílico, antiséptico al 70% ya preparado.
- Opción 2: hipoclorito de sodio en concentración de 2500 ppm, no se enjuaga se deja en contacto con la superficie.
- Opción 3: solución de ácido peracético al 0.10%.
- Opción 4: solución de amonio cuaternario: al 0.4%.

Las hojas de seguridad de estos insumos estarán disponibles y visibles en los lugares de uso, y de igual manera se mantendrán todos los envases etiquetados con la sustancia contenida, para el almacenamiento se tendrá en cuenta lo establecido en cada hoja de seguridad, destinando un espacio específico para ello.

De igual manera se dispondrá de señalización con las instrucciones para la limpieza de áreas, superficies, equipos de cómputo y demás.

Para el abastecimiento de las sustancias empleadas para la limpieza y desinfección se realizará a través de áreas como SST, Calidad y Recepción, con una frecuencia mensual o de acuerdo con lo evidenciado en las inspecciones y visitas realizadas.

En caso de contratar empresas especializadas para tareas de desinfección (aspersiones, nebulizaciones), se solicita el concepto sanitario expedido por la Direcciones Territoriales y se verifica el cumplimiento de protocolos.

6.6. CONTROL DE ROEDORES Y PLAGAS: Se realizará el control de roedores y plagas para cada oficina según la periodicidad establecida por el área de Gestión ambiental de la empresa, de acuerdo con el análisis de propagación y entorno en cada caso.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Analista de Procesos Organizacionales	Coordinador de Sistemas de Gestión	Coordinador de SST

6.7. MANEJO DE RESIDUOS: La empresa se compromete a garantizar el manejo integral de residuos, mediante estas acciones:

- Realizará la disposición en bolsas de color negro, canecas y contenedores.
- Dispondrá de un punto de acopio, previamente señalado para la posterior recolección y entrega al proveedor correspondiente.
- Los pañuelos, los elementos de protección personal, mascarilla y dotación desechable que el personal emplee para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria”, se depositarán en papeleras o contenedores separados, protegidos con tapa, rotulados y en lo posible accionados por pedal.
- Recolectará los residuos diariamente.
- Los residuos peligrosos se almacenarán en un área específica, para luego entregar al gestor autorizado para ello.
- Se realizará lavado permanente de canecas y contenedores

Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores de manejo de residuos, deberá aplicar, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

7. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

Para la prevención del contagio del COVID-19 se tendrá en cuenta los siguientes insumos con el fin de permitir la organización del trabajo y grado de exposición:

- Matriz de Peligros
- Informe de condiciones de salud
- Procedimientos de trabajo
- Perfil sociodemográfico
- Inspecciones de puestos de trabajo

Una vez que se identifique que algún empleado tiene sospecha o confirmación de la infección, los pasos que seguiremos serán usar mascarilla y cumplir aislamiento en su casa de manera inmediata hasta tener una indicación de su EPS o ARL que permita su retorno de manera presencial, adicionalmente se realizarán las siguientes acciones:

7.1. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES EN EL CONTEXTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN TRABAJO SG-SST: La empresa se comprometerá a identificar la vulnerabilidad de todos sus empleados por medio de encuesta de riesgo individual, para lo cual utilizaremos la herramienta disponible por SURA.

Esta información será el insumo para identificar grupos de riesgo y alternativas de trabajo para cada grupo de riesgo. De igual manera se llevará el registro de variables como edad, EPS, ARL, teléfonos en caso de emergencia, grupo sanguíneo mediante el perfil sociodemográfico.

La empresa actualizará la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) incluyendo el riesgo de exposición al COVID-19.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Analista de Procesos Organizacionales	Coordinador de Sistemas de Gestión	Coordinador de SST

Reforzará en los trabajadores los aspectos críticos de convivencia y de exposición con una persona de alto riesgo para fomentar el cuidado de sus compañeros y familiares.

La empresa dispondrá de todos sus recursos para garantizar que los trabajadores que se encuentren en trabajo presencial se capacitarán en los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID y la manera de prevenirlo, sumando a esto se les divulgará todos los procedimientos para realizar su trabajo de manera segura, también la empresa realizará diferentes alternativas de organización laboral, igualmente dispondrá de turnos de alimentación flexibles garantizando las medidas generales establecidas.

Así mismo, la empresa facilitará todas las medidas preventivas frente a las instalaciones locativas, herramientas de trabajo, y elementos de dotación adecuados; definiendo áreas de trabajo común, cambio de ropa, entre otras garantizando manejo de limpieza de EPP y disposición final.

Finalmente, la empresa tomará acciones frente a cada uno de sus terceros, como contratistas, proveedores, clientes y visitantes para garantizar que cumplan estrictamente todas las medidas de bioseguridad, para ello aplicará estas medidas:

- Definirá el mínimo número de personas (clientes o terceros) que ingresarán a las áreas de la compañía; teniendo en cuenta el distanciamiento físico.
- Facilitará la atención de terceros y clientes de manera virtual o telefónica; de no ser posible, se asignará un área cercana al ingreso para ser atendidos, tomando medidas tanto al inicio como al final de la reunión o de la interacción.
- Definirá el mínimo número de trabajadores con los que la empresa dará continuidad a la operación; y procurará que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores por fuera de aislamiento sea menor de 60 años y priorizará aquellos que tengan las mejores condiciones de salud.
- Para los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19, como: enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas y otras que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud, que representen riesgo para el trabajador, gestionará las formas más adecuadas para que desempeñen su labor sin poner en riesgo su salud y vida.
- Igualmente, activará los canales de comunicación interna en los cuales se presentarán videos y pautas para el cuidado.
- Llevará un registro de identificación de proveedores y clientes (con algún dato de contacto como correo electrónico o teléfono) que sirva de referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID-19, de modo que puedan rastrearse los contactos. De igual manera solicitará previa visita el reporte de síntomas.
- Para la recepción de materiales en almacén se dispondrá un área de almacenamiento en la cual se realizará aspersión del empaque mediante el líquido desinfectante.
- Se establece un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva, en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, registren todos los lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: fecha y lugar, en los últimos 14 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Analista de Procesos Organizacionales	Coordinador de Sistemas de Gestión	Coordinador de SST

En el desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo, la empresa dará a todos sus empleados pautas de comportamiento seguro al momento de desplazarse desde su vivienda al trabajo y del trabajo a la vivienda, también promoverá las medidas preventivas para que cada trabajador implemente en su lugar de vivienda, tanto al llegar o salir de ella.

Algunas medidas que se tomarán son:

- Se definirán días alternos de trabajo; cubriendo todos los turnos, con el fin de disminuir la cantidad de personas que se encuentran en las instalaciones.
- En las zonas de parqueadero de vehículos y/o rutas, se organizará el ingreso por turnos, guardando el distanciamiento entre las celdas, con el fin de evitar aglomeraciones.
- Promoverá el uso de las escaleras y los pasillos de sentido único a fin de disminuir el contacto persona a persona.

Para el seguimiento de las acciones tomadas en el presente protocolo la empresa realizará constantemente inspecciones de seguridad, auditorías presenciales y remotas y seguimiento mediante circuito cerrado de televisión al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el protocolo y tomará las medidas disciplinarias a las que haya lugar por el incumplimiento de este.

7.1.1. Trabajo Remoto o Trabajo a Distancia: Se pondrá en práctica las medidas del Gobierno del aislamiento inteligente, por lo cual se organizará para el personal administrativo, jornadas o turnos semipresenciales, mediante trabajo en casa durante los días que no se requiera su presencia y que la labor no sea operativa.

Nota: Al personal que esté realizando trabajo remoto, se le divulgarán mediante correo electrónico las recomendaciones para la prevención de contagio del COVID-19 y técnicas para el fortalecimiento del trabajo remoto.

7.1.2. Trabajo Presencial: Las labores que requieran presencia de personal en la compañía se desarrollarán dando estricto cumplimiento a este protocolo.

Se establecerá un procedimiento para ingreso a la empresa con base en las medidas de prevención, divulgado a través de afiches de la siguiente manera:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Analista de Procesos Organizacionales	Coordinador de Sistemas de Gestión	Coordinador de SST

PROTOCOLO DE INGRESO

Respetado colaborador o visitante, tenga en cuenta el siguiente protocolo de bioseguridad para ingresar a las instalaciones:

1. Limpieza y desinfección del calzado
2. Lavado o desinfección de manos
3. Toma de Temperatura Corporal
4. Utilice el tapabocas de manera correcta y permanente
5. Reporte de síntomas relacionados con Covid-19
6. Mantenga la distancia social guardando 2 metros entre personas

¡Muchas gracias por su colaboración!

Área de Talento Humano - SST

7.1.3. Alternativas de Organización Laboral: Se adoptarán esquemas operativos para garantizar la continuidad del servicio que presta la compañía pensando en disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa.

Se implementarán jornadas flexibles de trabajo con el fin de evitar aglomeraciones tanto en el sitio de trabajo como en el transporte público. Implementación de turnos de entrada y salida a lo largo del día con el fin de evitar aglomeraciones tanto en el sitio de trabajo como en el transporte público.

Se determinará el número máximo de trabajadores por turno de acuerdo con las condiciones del lugar de trabajo. Implementación del uso de medios alternativos de transporte.

7.1.4. Interacción en Tiempos de Alimentación: En los tiempos de alimentación se limitará el número de personas por mesa, y se definirá diferentes horarios para que la toma de alimentos no se realice con todo el personal al mismo tiempo.

Se dispondrá de paños y alcohol glicerinado que permitan, a cada persona que lo usa, asear el panel de control del horno microondas.

Se deberá realizar limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios de alimentación.

La empresa promoverá protocolo a realizar antes de tomar sus alimentos, como lo son:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Analista de Procesos Organizacionales	Coordinador de Sistemas de Gestión	Coordinador de SST

- Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Limpiar la superficie de la mesa con alcohol o líquido desinfectante antes y después de tomar los alimentos
- Retirar el tapabocas.
- Disponer de mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros.
- Colocar el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima de 2 metros entre los trabajadores a la hora de la alimentación y entre cada turno al realizar los procesos de desinfección.
- Lavar de nuevo las manos, con agua y jabón, al finalizar la alimentación.
- Utilizar de nuevo el tapabocas para retomar labores.
- No se podrá compartir utensilios de comida entre personas.

7.1.5. Medidas Locativas: De acuerdo con la estructura física y diseño de cada oficina y puesto de trabajo se tendrán en cuenta la disposición de los siguientes elementos:

- Puntos suficientes para el lavado de manos.
- Disposición de alcohol glicerinado y líquido desinfectante.
- Mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños.
- Canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores y que sean de un solo uso o desechables.
- Sistema de desinfección de calzado.

7.1.6. Herramientas de Trabajo y Elementos de Dotación: Se reforzará con los trabajadores la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo, de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

7.1.7. Interacción con Terceros (Proveedores, Clientes, Aliados, etc.): La empresa tomará acciones frente a cada uno de sus terceros, como contratistas, proveedores, clientes y visitantes para garantizar que cumplan estrictamente todas las medidas de bioseguridad, para ello aplicará estas medidas:

- Definirá el mínimo número de personas (clientes o terceros) que ingresarán a las áreas de la compañía; teniendo en cuenta el distanciamiento físico.
- Facilitará la atención de terceros y clientes de manera virtual o telefónica; de no ser posible, se asignará un área cercana al ingreso para ser atendidos, tomando medidas tanto al inicio como al final de la reunión o de la interacción.
- Para el ingreso a las instalaciones de la empresa se tendrá en cuenta el mismo protocolo establecido para trabajadores que incluye: uso de tapabocas, toma de temperatura, distanciamiento físico y lavado de manos.
- Presentación de pasaporte de ingreso, de acuerdo con la encuesta de síntomas.

Se establecerá turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones.

Éstos van a tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Analista de Procesos Organizacionales	Coordinador de Sistemas de Gestión	Coordinador de SST

7.2. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO: La empresa dará a todos sus empleados pautas de comportamiento seguro al momento de desplazarse desde su vivienda al trabajo y del trabajo a la vivienda, también promoverá las medidas preventivas para que cada trabajador implemente en su lugar de vivienda, tanto al llegar o salir de ella.

En caso de reactivar el proveedor de transporte (ruta) se exigirá el protocolo de bioseguridad establecido en la Resolución 677 de 2020.

7.3. CAPACITACIÓN: Frimac S.A., garantizará la disposición de información general relacionada con el COVID-19 y entregará datos sobre los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición; factores de riesgo del hogar y la comunidad; factores de riesgo individuales; signos y síntomas; importancia del reporte de las condiciones de salud; uso adecuado de los elementos de protección personal; lavado de manos, disposición de residuos, estilos de vida saludables, distanciamiento social y detalles sobre la limpieza y desinfección a través de canales virtuales como el Colegio de Gestión de Riesgo o capacitaciones virtuales.

Instruirá a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo.

Para el personal de servicios generales adicional a lo mencionado anteriormente se incluirá temas como técnicas de limpieza y desinfección y hojas de seguridad y de productos químicos.

De igual manera las actividades de capacitaciones establecidas en el plan de trabajo anual del SG-SST se realizarán de manera virtual garantizando el cumplimiento de este.

Para el registro y control de capacitaciones se realizará a través del formato de Control de Asistencia y los indicadores de Plan de Formación.

7.4. MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON LA ARL: Frimac S.A., mantendrá comunicación constante con la ARL SURA para la toma de decisiones y seguimiento médico y psicológico y el apoyo en las actividades que se realicen enfocadas a la prevención del COVID-19.

La ARL SURA apoyará en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos, la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con los protocolos y de igual manera en la elaboración de la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios.

7.5. RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA: Mediante campañas de sensibilización se darán las directrices a todo el personal relacionadas con la llegada y salida de la vivienda, teniendo en cuenta lo siguiente:

Elaboró	Revisó	Aprobó
Analista de Procesos Organizacionales	Coordinador de Sistemas de Gestión	Coordinador de SST

7.5.1. Directrices Generales al Salir de la Vivienda:

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio.

7.5.2. Directrices Generales al Regresar y Estar en la Vivienda:

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar las suelas con agua y jabón.
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia, bañarse con abundante agua y jabón y cambiarse de ropa.
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano, y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- La ropa debe lavarse en la lavadora, o a mano, con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo.
- No reutilizar ropa sin antes lavarla.
- No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella, deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

7.6. CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO: La empresa divulgará a los trabajadores que conviven con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular–Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular- ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica - EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, los siguientes protocolos:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Analista de Procesos Organizacionales	Coordinador de Sistemas de Gestión	Coordinador de SST

- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los clósets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.

La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos:

- Retiro de polvo.
- Lavado con agua y jabón.
- Enjuague con agua limpia.
- Desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

7.7. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR: La empresa recomienda a todos sus empleados la descarga y uso de la APP “CoronAPP” y en los municipios donde se tenga la exigencia a través de los canales dispuestos para el reporte diario de síntomas.

De manera obligatoria, cada trabajador y contratista reportará de manera diaria sus síntomas mediante una encuesta a través de la página web <https://encuesta.grupofrimac.com.co/frimac/>, los jefes de área o encargados de la operación serán los responsables de llevar el archivo de seguimiento y garantizará el reporte diario por parte de las personas a cargo.

Para los casos en que se presenten síntomas de COVID-19 en algún trabajador, el líder de operación y jefes de área notificarán al área de Talento Humano, quien realizará el seguimiento a cada caso y llevará el registro mediante el formato establecido para tal fin, y dispondrá si requiere aislamiento en casa según lo establecido por la EPS.

Para los casos donde no se cuente con aval médico, la empresa realizara un examen de control con la IPS de Salud Ocupacional con el fin de tener el cierre de cada caso según la complejidad de cada caso.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Analista de Procesos Organizacionales	Coordinador de Sistemas de Gestión	Coordinador de SST

La empresa designa una estructura de acompañamiento emocional para que cualquier trabajador que se encuentre inmerso en alguna problemática psicosocial pueda recibir primeros auxilios psicológicos.

Se dispondrá de un termómetro en cada oficina para la toma de temperatura del personal, proveedores y visitantes, la cual debe registrarse en el formato establecido para tal caso y restringir el ingreso si alguna personal reporta 38°C o más o si no permite la toma de temperatura.

Para el manejo de los casos la empresa conformará un comité de evaluación, donde se llevará el seguimiento e indicadores de todos los casos sospechosos y confirmados de COVID-19, conformado por integrantes del área de talento humano, Gerencia General, Dirección administrativa y financiera y SST.

7.8. PREVENCIÓN Y MANEJO DEL RIESGO DE CONTAGIO: Para la prevención del riesgo de contagio la organización tendrá en cuenta lo siguiente:

- Cumplir las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud con relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
- Realizar seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.
- Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.
- Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de uso de elementos de protección personal, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.

7.9. PASOS QUE SEGUIR EN CASO DE PRESENTAR UNA PERSONA CON SÍNTOMAS COMPATIBLES CON COVID-19

7.9.1. Reporte de Casos: Ante cada caso de un empleado con resultado positivo para COVID-19 se reportará el caso ante la EPS y se realizará un cerco epidemiológico identificando cuales empleados tuvieron contacto estrecho en los últimos 14 días para que estos también consulten en su EPS:

- Se informará a la ARL de la situación para recibir orientación y seguimiento.
- Se orientará y acompañará a cada empleado con síntomas para que consulte en su EPS.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Analista de Procesos Organizacionales	Coordinador de Sistemas de Gestión	Coordinador de SST

- Permanecerá en su casa cada empleado confirmado o sospechoso durante los días establecidos por el ministerio de salud mientras no tenga certificado médico que avale su retorno antes de ese periodo.
- Si se confirma un caso para un rol de riesgo se diligenciará el Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral (FUREL) y se enviará a la ARL, EPS y Ministerio de Trabajo.
- Los casos sospechosos y confirmados tendrán seguimiento permanente telefónico por el respectivo líder.
- Cada empleado confirmado para coronavirus, una vez finalice su incapacidad, entregará las recomendaciones dadas por su médico tratante o EPS para definir las condiciones de reincorporación y la realización de evaluación ocupacional post-incapacidad.

Se realizará el siguiente cuestionario a los trabajadores que presenten síntomas, el cual será indispensable a la hora de realizar el cerco epidemiológico:

- ¿Sufre de diabetes, enfermedad del corazón o respiratoria crónica (EPOC, asma) o alguna enfermedad que comprometa sus defensas (inmunodeficiencia, cáncer, VIH) o medicamentos que bajan las defensas (corticoides, quimioterapia, radioterapia)? ¿es fumador?
- ¿Ha tenido fiebre igual o mayor a 38° medida con termómetro en los últimos 3 días?
- ¿Está consumiendo antiinflamatorios (ibuprofeno, diclofenaco, naproxeno o sus comerciales) y/o acetaminofén?
- ¿Ha tenido tos seca en los últimos 3 días?
- ¿Ha tenido dolor de garganta en los últimos 3 días?
- ¿Ha tenido dificultad para respirar, fatiga o se ha sentido ahogado en los últimos 3 días?
- ¿Ha tenido falta de fuerzas, malestar general, escalofrío o dolor en el cuerpo en los últimos 3 días?
- ¿Ha tenido sintomatología gastrointestinal: ¿vómito, diarrea o ambos?
- NEXO EPIDEMIOLÓGICO - CRITERIO MAYOR: Ha viajado o vivido en China o países y áreas con circulación viral confirmada del nuevo coronavirus (SARS-CoV-2) en los últimos 14 días
- NEXO EPIDEMIOLÓGICO - CRITERIO MAYOR: Ha tenido contacto estrecho en los últimos 14 días con un caso probable o confirmado de infección respiratoria aguda grave por el nuevo coronavirus.
- NEXO EPIDEMIOLÓGICO - LABORAL: ha compartido más de 15 minutos en su entorno de trabajo a menos de 2 metros de una persona con sintomatología respiratoria y nexos epidemiológicos positivos para COVID -19 sin el uso adecuado de los elementos de protección personal.

8. PLAN DE COMUNICACIONES

La empresa establecerá diferentes canales de información y comunicación para facilitar conocimiento, la prevención y manejo de la pandemia del COVID-19 para que los trabajadores estén conscientes de las condiciones de salud y trabajo que deberán ser asumidas con responsabilidad a través de comportamientos saludables en el entorno laboral y extralaboral.

Elaboró	Revisó	Aprobó
Analista de Procesos Organizacionales	Coordinador de Sistemas de Gestión	Coordinador de SST

Divulgará las medidas contenidas en la Resolución 666 del 24 de 2020 y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.

Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección.

Divulgará a trabajadores y contratistas los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.

Establecerá mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos. claros y concisos, a través de carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor.

Realizará charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

9. DEFINICIONES:

- **Aislamiento:** Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.
- **Aislamiento Respiratorio:** Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).
- **Aislamiento por Gotas:** Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.
- **Aislamiento por contacto:** Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos a torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En

Elaboró

Revisó

Aprobó

Analista de Procesos Organizacionales

Coordinador de Sistemas de Gestión

Coordinador de SST

este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

- **Asepsia:** Técnica y procedimiento utilizado por el personal de salud para prevenir y controlar la transmisión de agentes infecciosos.
- **Antiséptico:** Sustancia química que se utiliza en tejidos vivos para inhibir o destruir el crecimiento de microorganismos, con el propósito de prevenir la infección, por ejemplo, el gel de manos, jabón antiséptico para el lavado de manos.
- **Brote:** Ocurrencia de dos o más casos asociados epidemiológicamente entre sí. La existencia de un caso único bajo vigilancia en un área donde no existía el padecimiento se considera también un brote.
- **Caso:** Individuo en quien se sospecha, presume o confirma que padece una enfermedad o evento de interés epidemiológico.
- **Caso Confirmado:** Caso cuyo diagnóstico se corrobora por medio de estudios auxiliares, o aquel que no requiere estudios auxiliares, pero presenta signos o síntomas propios del padecimiento o evento bajo vigilancia, o aquel que presente evidencia de asociación epidemiológica con algún caso confirmado por laboratorio.
- **Caso Sospechoso:** Al individuo susceptible que presenta algunos síntomas o signos compatibles con el padecimiento o evento de vigilancia.
- **Coronavirus:** Una familia de virus que causan enfermedades respiratorias, que van desde el catarro, hasta el síndrome respiratorio agudo grave. Causa enfermedades a los humanos y también a los animales.
- **COVID-19:** Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.
- **Cloro:** Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como esté grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.
- **Desinfección:** Es la destrucción de las formas vegetativas de las bacterias, virus y hongos en objetos inanimados; no incluye las esporas, se realiza con agentes químicos y físicos. Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos (la desinfección de superficies de computadoras, celulares, puertas, teléfonos, pasamanos etc.).
- **Desinfectante:** Sustancia química que se aplica a objetos inanimados para disminuir o destruir la población de microorganismos. Como ser el cloro. Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.
- **Epidemia:** Aumento inusual del número de casos de una determinada enfermedad en una población específica, en un periodo de tiempo determinado.
- **EPP-II:** Equipo de Protección Personal Categoría II, son los equipos destinados a proteger contra riesgos de grado medio o elevado, pero no de consecuencias mortales o irreversibles.
- **Material Contaminado:** Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado

Elaboró

Revisó

Aprobó

Analista de Procesos Organizacionales

Coordinador de Sistemas de Gestión

Coordinador de SST

- **Medidas de Bioseguridad:** Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.
- **Microorganismo:** Es cualquier organismo vivo de tamaño microscópico, incluyendo bacterias, virus, levaduras, hongos, algunas algas y protozoos.
- **Pandemia:** Propagación mundial de una nueva enfermedad.
- **Período de Incubación:** Desarrollo de una enfermedad en un organismo desde el momento del contagio hasta la aparición de los primeros síntomas.
- **Residuo Biosanitario:** Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.
- **Residuos Peligrosos:** Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula
- **SARS-CoV-2:** Significa “Síndrome respiratorio agudo severo por coronavirus tipo 2”. Es el nombre que se le ha dado al nuevo coronavirus causante de la enfermedad COVID-19.

10. FORMATOS:

Nombre	Código	Ubicación	Tiempo de retención	Disposición final
--	--	--	--	--

11. DOCUMENTOS DE CONSULTA:

Nombre	Código	Ubicación
Circular N.º 011 – 2020	--	Oficina Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo
Circular N.º 017 – 2020	--	
Circular N.º 18 – 2020	--	
Circular N.º 023 – 2017	--	
Circular N.º 031 – 2018	---	
Circular N.º 05 – 2020	---	
Decreto 457 – 2020	--	
Decreto 780 – 2016	--	
Resolución 380 – 2020	--	

Elaboró

Revisó

Aprobó

Analista de Procesos Organizacionales

Coordinador de Sistemas de Gestión

Coordinador de SST

Resolución 385 – 2020	--	Oficina Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo
Resolución 521– 2020	--	
Resolución 666 – 2020	--	
Resolución 677 – 2020	--	
Ley 09 – 1979	--	
Ley Estatutaria 1751 – 2015	--	

12. HISTORIAL DE CAMBIOS Y REVISIONES:

Versión	Fecha	Descripción
01	Junio 01 – 2020	Versión inicial para implementación.
02	Diciembre 11 – 2020	<p>Se incluye en el numeral 6.2 “En los lugares donde no se pueda garantizar el distanciamiento social, se instalarán divisiones en los puestos de trabajo con el fin de crear una barrera entre las personas”.</p> <p>Se incluye en el numeral 6.5.1 “Se realizará desinfección de oficinas y áreas comunes con empresas especializadas en el tema según se requiera”.</p> <p>Se incluye en el numeral 7.1.7 “Presentación de pasaporte de ingreso, de acuerdo con la encuesta de síntomas”, para contratistas, visitantes y proveedores”.</p> <p>Se relaciona la página web para el reporte de síntomas diario en el numeral 7.7.</p> <p>Se incluye en el numeral 7.7 los párrafos: “Para los casos donde no se cuente con aval médico, la empresa realizará un examen de control con la IPS de Salud Ocupacional con el fin de tener el cierre de cada caso según la complejidad de cada caso” y “Para el manejo de los casos la empresa conformará un comité de evaluación, donde se llevará el seguimiento e indicadores de todos los casos sospechosos y confirmados de COVID-19, conformado por integrantes del área de Talento Humano, Gerencia General, Dirección Administrativa y Financiera y SST”.</p> <p>Se incluye en el numeral 7.9.1 el reporte de enfermedades laborales al Ministerio de trabajo.</p> <p>Se extiende la aplicación del formato a Frimac Zona</p>

Elaboró

Revisó

Aprobó

Analista de Procesos Organizacionales

Coordinador de Sistemas de Gestión

Coordinador de SST



Franca de acuerdo con el ajuste del logo de Grupo y la especificación en el alcance.

Elaboró

Analista de Procesos Organizacionales

Revisó

Coordinador de Sistemas de Gestión

Aprobó

Coordinador de SST